

RESOLUCIÓN GGRAL - GAL N° 66/2025

APROBACIÓN DEL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CÓDIGO BCB: LPN N° 003/2025-2C "COMPRA DE
TONNERS PARA IMPRESORAS HP Y RICOH - PRIMER SEMESTRE 2025" – SEGUNDA
CONVOCATORIA

VISTOS:

- El **Decreto Supremo N° 0181** de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y sus modificaciones.
- El **Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Banco Central de Bolivia (BCB)**, aprobado mediante Resolución Directorio N° 147/2015 de 18 de agosto de 2015 y sus modificaciones.
- La **Resolución de Directorio N° 134/2021** de 23 de noviembre de 2021, mediante la cual se designa a Rubén Gonzalo Ticona Chique en el cargo de Gerente General del BCB, quien asume funciones a partir del 24 de noviembre de 2021.
- La **Resolución PRES - GAL N° 19/2022** de 5 de septiembre de 2022, de Presidencia.
- El **Formulario de Requerimiento de Bienes - Preventivo N° 333** de 12 de febrero de 2025, de la Gerencia de Administración.
- El **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) DBS-UAL 002/2025** de 20 de febrero de 2025, de la Gerencia de Administración.
- El **Documento Base de Contratación de Bienes, Modalidad de Licitación Pública, Código BCB: LPN N° 003/2025-2C "COMPRA DE TONNERS PARA IMPRESORAS HP Y RICOH - PRIMER SEMESTRE 2025" – Segunda Convocatoria**, de junio de 2025, con CUCE: 25-0951-00-1530408-2-1.
- El **Acta de Reunión de Aclaración, de la Licitación Pública Nacional, "COMPRA DE TONNERS PARA IMPRESORAS HP Y RICOH - PRIMER SEMESTRE 2025" – Segunda Convocatoria**, de 3 de julio de 2025.
- El **Informe BCB-GADM-SSG-DBS-INF-2025-224** de 8 de julio de 2025, de la Gerencia de Administración (GADM).
- El **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2025-222** de 10 de julio de 2025, de la Gerencia de Asuntos Legales.

CONSIDERANDO:



Que el **Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS**, en su artículo 33 establece que: *“El Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública-RPC, es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Licitación Pública (...),”* siendo una función del mismo de acuerdo al inciso c) de dicho párrafo *“Aprobar el DBC mediante Resolución expresa, después de la Reunión de Aclaración, con las enmiendas, si existieran.”*

Que los artículos 14 y 15 inc. h) del **RE-SABS** del BCB, establecen que el Gerente General será el Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública (RPC), disponiendo que una vez realizada la reunión de aclaración, la Gerencia de Administración (GADM) enviará los antecedentes del proceso y el documento de enmiendas si existieran, a la Gerencia de Asuntos Legales (GAL) para que se elabore la Resolución de Aprobación del DBC y se remita el mismo al RPC, para su suscripción.

Que en el artículo 1 de la **Resolución PRES – GAL N° 19/2022** se designa al Gerente General como Responsable de Procesos de Contratación bajo la modalidad de Licitación Pública, con facultades para autorizar, conocer, dirigir y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar a la Comisión de Recepción para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos, modificaciones y/o adendas.

Que en el **Formulario de Requerimiento de Bienes - Preventivo N° 333**, consta la certificación de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión sobre la correcta apropiación de la partida presupuestaria y la existencia de saldo disponible y la verificación del Departamento de Planificación y Presupuesto, que acredita que la Gerencia de Administración cuenta con presupuesto para la presente contratación

Que mediante el **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) DBS-UAL 002/2025** de 20 de febrero de 2025, el RPC autoriza el inicio del proceso de contratación **“COMPRA DE TONNERS PARA IMPRESORAS HP Y RICOH - PRIMER SEMESTRE 2025”**.

Que el numeral 4.2 del punto 4 del **Documento Base de Contratación de Bienes, Modalidad de Licitación Pública, Código BCB: LPN N° 003/2025-2C “COMPRA DE TONNERS PARA IMPRESORAS HP Y RICOH - PRIMER SEMESTRE 2025” - Segunda Convocatoria**, de junio de 2025, con CUCE: 25-0951-00-1530408-2-1, establece que: *“El DBC será aprobado por Resolución expresa del RPC, misma que será notificada a los potenciales proponentes de acuerdo con lo establecido en el Artículo 51 de las NB-SABS”*.

Que conforme consta en el **Acta de Reunión de Aclaración, de la Licitación Pública Nacional, “COMPRA DE TONNERS PARA IMPRESORAS HP Y RICOH - PRIMER SEMESTRE 2025” – Segunda Convocatoria**, llevada a cabo el día jueves 3 de julio de 2025, a la cual no asistieron proponentes, por lo que se procedió al cierre del Acto.

Que el **Informe BCB-GADM-SSG-DBS-INF-2025-224**, por el cual la Gerencia de Administración (GADM) como Unidad Solicitante concluye:

- Los representantes de la Unidad Solicitante y la representante de la Unidad Administrativa participaron en el Acto Público de Reunión de Aclaración del Proceso de Contratación "COMPRA DE TONNERS PARA IMPRESORAS HP Y RICOH - PRIMER, SEMESTRE 2025" Segunda Convocatoria - Primera Publicación, en el que no se presentaron proponentes.
- No corresponde realizar enmiendas al Documento Base de Contratación - DBC, producto de la reunión de aclaración ni por iniciativa propia de la Unidad Solicitante, de acuerdo a sus atribuciones establecidas.
- Corresponde aprobar el Documento Base de Contratación - DBC sin enmiendas".

Que según el Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2025-222, la Gerencia de Asuntos Legales concluye: "(...) corresponde al RPC, aprobar el DBC de Bienes de la Licitación Pública Nacional Código BCB: LPN N° 003/2025-2C "COMPRA DE TONNERS PARA IMPRESORAS HP Y RICOH - PRIMER SEMESTRE 2025" – Segunda Convocatoria, con CUCE: 25-0951-00-1530408-2-1, sin enmiendas, mediante Resolución expresa de conformidad a lo dispuesto en el inciso c) del parágrafo I del artículo 33 de las NB-SABS, el artículo 14 y el inciso h) del artículo 15 del RE-SABS del BCB".

POR TANTO,

EL GERENTE GENERAL DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, en su calidad de Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública - RPC, en el marco de sus funciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el DBC del Proceso de Contratación en la Modalidad de Licitación Pública, Código BCB: LPN N° 003/2025-2C "COMPRA DE TONNERS PARA IMPRESORAS HP Y RICOH - PRIMER SEMESTRE 2025" – Segunda Convocatoria, con CUCE: 25-0951-00-1530408-2-1, sin enmiendas, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso c) del parágrafo I del artículo 33 de las NB-SABS, el artículo 14 y el inciso h) del artículo 15 del RE-SABS del BCB.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia de Administración queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución, así como de realizar todos los actos administrativos en el marco de la normativa vigente.

Notifíquese, regístrese y archívese.

LA PAZ, 10 JUL. 2025

RGTCH/cmqc/jwee/lcdr

RUBÉN GONZALO TICONA CHIQUE
GERENTE GENERAL
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACION
DE LICITACION PUBLICA (RPC)
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



